

lamo á treinta de Junio de mil ochocientos
 setenta y Cuero. Reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la villa de la Sierra en el Salón de
 Sesiones de la Casa Capitular á la hora
 acordada, previa la Censura pendiente en
 materia de los señores Contribuyentes, según
 previene la Instrucción vigente, y que se
 anotaron al margen por el Sr. Presidente
 de declaró abierta la Sesión, dando
 principio al Acto por la lectura del ac-
 to de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente
 expuso á la reunión la necesidad y
 conveniencia de que se acordase definitivamente
 los medios que han de adop-
 tarse para cubrir las Cuentas del Con-
 sumo, Sal y Cerales en el presente
 año Económico, así como también el
 impuesto de las Gastos provinciales, y
 presupuesto municipal, cuyos trabajos
 preparatorios están precisos á su ter-
 minación, teniendo muy en cuenta lo a-
 boracado de la época, y los gastos per-
 juicios que las demoras en estos asun-
 tos producen.

Puesto á discusión nuevamente el asun-
 to objeto de esta Sesión se hicieron uso de
 la palabra varios de los señores Concejales
 anotados al margen, que con arreglo

Conforme

